

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION No. 340

Popayán, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ROCIO DEL SOCORRO MELO
Demandada: ALFREDO GERARDO HAASE
Radicado: 2021-00103

PONGASE en conocimiento de la parte demandante, el contenido del interlocutorio N° 890, de fecha 29 de abril de 2021, emitido por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de esta ciudad, donde informa que no es posible tomar nota de embargo de remanentes, por cuanto existe con anterioridad medida en el mismo sentido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e0bbf4200fb4b7426e11a0ad3231657af6b6be032cf54c7e934997246f6034c

Documento generado en 13/05/2021 04:42:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**